Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, de la casa número 4 de la calle Miguel Astrain, de Pamplona, a la derecha y delante del portal de acceso al edificio. Tienen una superficie construida de 154 metros y útil de 150 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle Miguel Astrain, con esta misma calle, y local segregado y vendido a don Manuel Becerra Toro; derecha, edificio construido en la calle Buenaventura Íñiguez; izquierda, portal de acceso al edificio y rellano de escalera, y resto de finca matriz, propiedad de don Francisco Pacho García y doña Eutimia Palomero López, y fondo, parcela 6 del mismo polígono. Le corresponde una cuota de participación de los elementos comunes del 2,469 por 100.

Inscrita al tomo 576, libro 312-3.ª, folio 117 vuelto, finca número 17.420, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

La citada finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en un total de 35.668.500 pesetas.

Dado en Aoiz/Agoitz a 25 de enero de 1999.—El Juez, Fermín Nguema Esono Mbengono.—El Secretario.—5.427.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 151/1998 se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mauro Bayona Alifonso, doña Nieves Gracia Caballé v doña Noemí Bavona Gracia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de marzo de 1999; para la segunda, el día 21 de abril de 1999, y para la tercera, el día 21 de mayo de 1999, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado, consistente en 10.246.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 151/98.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. Departamento en piso segundo, segunda, del edificio en Pineda de Mar, ubicado en manzana delimitada por las calles de Tarragona, Tribala y paseo Marítimo, teniendo su entrada por la calle Tribala, donde corresponde el número 1; mide una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, con rellano, ascensor y departamento puerta tercera de igual piso; espalda, con fachada del edificio que da al paseo Marítimo y chaflán que ésta forma con la calle Tribala; derecha, entrando, con departamento puerta primera de la misma planta y parte con ascensor, e izquierda, con el citado chaflán y parte con fachada a la indicada calle Tribala

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 776, libro 115 de Pineda, folio 65, finca 9.390.

Y como anexo inseparable, una noventa y cincoava parte indivisa, que es anexo inseparable, y sólo podrá transmitirse conjuntamente con el departamento en piso segundo, segunda, descrito anteriormente, de la urbana. Departamento del edificio en Pineda de Mar, ubicado en el interior de manzana comprendida por las calles de Tarragona, Tribala y paseo Marítimo, edificio 6, distribuido en dos plantas; una ubicada en la planta sótano, de 182 metros 85 decímetros cuadrados de superficie, compuesta por la cimentación o base de una piscina y una zona o planta a nivel del solar de 393 metros 64 decímetros cuadrados, en la que existe una piscina, estando el resto ajardinado. Linda, en la planta sótano: Frente, tomando como tal la calle Tribala: derecha, entrando e izquierda, con la entidad 1, y fondo. parte dicha entidad y parte finca de Encarnación y María Estefanell Soler, y en planta solar, frente edificios números 1, 3 y 5 de la calle Tribala, con los que se comunica en virtud de servidumbre y, a través de ellos, con la calle Tribala; derecha, entrando, edificio número 47 de la calle Tarragona, que le comunica con dicha calle en virtud de servidumbre; edificios números 12 y 13 del paseo Marítimo, que le comunica con dicho paseo en virtud de servidumbre, y fondo, parte con estos dos últimos edificios y parte finca de Encarnación y María Estefanell Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 951, libro 150, folio 115, finca 9.069.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—5.167.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey,

Hce saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Sotoca Osorio y doña Inés López Bachiller, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 32, situada en la calle Bruselas, de Torres de la Alameda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 191, tomo 1.116, finca 6.199, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 18.550.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 30 de enero de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—5.229.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1998, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra doña María Sonsoles Arévalo Hernández y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez,